SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

LAURA NATALÍA COTRINA TOBOS, SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR , REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025	N°. CONTRATO: 1038-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ACTA PARCIAL E INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL CON CERTIFICACION DEL CONTADOR DE ESTAR AL DIA CON EL PAGO S.S, DOC DEL CONTADOR, TARJETA PROF, ETC. INFORME DE SUPERVISION CERTIFICACIÓN BANCARIA EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS (CD MARCADO)	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Laura Cotrina T

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ACTA PARCIAL E INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL CON CERTIFICACION DEL CONTADOR DE ESTAR AL DIA CON EL PAGO S.S, DOC DEL CONTADOR, TARJETA PROF, ETC. INFORME DE SUPERVISION CERTIFICACIÓN BANCARIA EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS (CD MARCADO)	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

● ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 03 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1038-25

CONVENIO DE ASOCICIÓN No.	1038-25
CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	890201900-6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
NIT	901931806-2
REGIMEN TRIBUTARIO	04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL.
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
IDENTIFICACION:	Cedula N° 80.170.180
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320), de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000) y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320).
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACION:	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA 1191 del 24 de febrero de 2025.
CDP	25-01401 del 26 de febrero de 2025
RP	25-02199 del 01 de abril de 2025
BANCO DE PROYECTOS	BPIN 2025000000014901 BPPID1 No. 20250680
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS – SECRETARÍA DISTRITAL DEL INTERIOR** – en su calidad de Supervisor y **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades No. 03** del contrato anteriormente identificado, con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido desde el 2 de septiembre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025 con las actividades descritas en el Convenio de asociación **1038-25,** tal y como se relaciona a continuación:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.</th></tr>
<tr><td>A. Garantizar la atención integral inmediata a las víctimas del conflicto armado en el margen de la Ley 1448 de 2011 mediante la asistencia de albergue, ropa y alimentación de acuerdo a lo indicado en la Constitución Política, la ley colombiana, el estudio previo y la invitación pública</td><td>En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025, se desarrollaron actividades correspondientes a la atención de víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, remitidas por el Ministerio Público. En el albergue transitorio se atendieron cuatro (4) personas como se relaciona a continuación:

<table>
<tr><th colspan="8">RELACIÓN DE ALBERGADOS MES 6 PERIODO 02-09-25 AL 01-10-25</th></tr>
<tr><th>NÚMERO ALBERGADO</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>DECLARANTE O BENEFICIARIO</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</th><th>LUGAR DE EXPEDICIÓN</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>FECHA DE SALIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ALVAREZ</td><td>DECLARANTE</td><td>CC</td><td>1.152.185.551</td><td>MEDELLIN</td><td>09/06/2025</td><td>29/09/2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SANDRA MILENA RAMIREZ JARAMILLO</td><td>DECLARANTE</td><td>CC</td><td>39.580.094</td><td>GIRARDOT</td><td>08/09/2025</td><td>SE ENCUENTA ACTUALMENTE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>HECTOR FABIO HEREDIA CARDOZO</td><td>BENEFICIARIO</td><td>CC</td><td>73.347.34</td><td>GARAGOA</td><td>08/09/2025</td><td>SE ENCUENTA ACTUALMENTE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DANNA VALENTINA RAMIREZ JARAMILLO</td><td>BENEFICIARIO</td><td>R.C</td><td>1.070.628.321</td><td>GIRARDOT</td><td>08/09/2025</td><td>SE ENCUENTA ACTUALMENTE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GILARY ALEJANDRA LEON MEDINA</td><td>DECLARANTE</td><td>CC</td><td>1.052.186.410</td><td>MORALES SUR DE BOLIVAR</td><td>23/09/2025</td><td>SE ENCUENTA ACTUALMENTE</td></tr>
</table>

En el marco del convenio se realiza la entrega de la alimentación al personal albergado, que incluye desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, distribuyéndose las raciones de alimentación de la siguiente manera en el período entre el 02 de septiembre y 01 de octubre:

<table>
<tr><th rowspan="2">Alimentación</th><th>Número de raciones proporcionadas por período</th><th rowspan="2">Total</th></tr>
<tr><th>02/09/2025 - 01/10/2025</th></tr>
<tr><td>Alimentación albergue desayuno</td><td>109</td><td>109</td></tr>
<tr><td>Alimentación albergue almuerzo</td><td>109</td><td>109</td></tr>
<tr><td>Alimentación albergue cena</td><td>109</td><td>109</td></tr>
<tr><td>Refrigerio</td><td>109</td><td>109</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>436</td><td>436</td></tr>
</table>

En total se hizo entrega de alimentación en el período reportado así como se describe a continuación:

✓ Desayunos: Ciento nueve (109)

✓ Almuerzos: Ciento nueve (109))

✓ Cenas: Ciento nueve (109)

✓ Refrigerios: Ciento nueve (109)

El albergue dispone de once (11) habitaciones, cada una dotada de baño privado y aparta estudio, con una capacidad instalada de treinta y ocho (38) personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, cuenta con áreas comunes como sala, comedor, zonas de esparcimiento y una sala de enfermería, lo que permitió garantizar condiciones de alojamiento seguras, adecuadas y con un enfoque de atención integral a los núcleos familiares.

Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de septiembre y el primero (1) de octubre de 2025, se efectuó la entrega de siete (7) kits de aseo para adultos.

Además de la alimentación y acompañamiento especializado en el período se desarrollaron actividades lúdicas, recreativas y de integración dirigidas a</td><td>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS</th><th>SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.</th></tr>
<tr><td></td><td>las personas albergadas, orientadas al fortalecimiento de su bienestar físico, emocional y relacional. Estas acciones se constituyen en un mecanismo efectivo de acompañamiento psicosocial y contribuyen a generar ambientes protectores, favoreciendo la recuperación de capacidades, la reducción de tensiones y la construcción de entornos seguros dentro del proceso de atención humanitaria. Su implementación evidencia el compromiso de la institucionalidad distrital con la adopción de enfoques centrados en la dignificación de la persona, la garantía de derechos y la promoción de estilos de vida saludables.

En este sentido, y bajo el propósito de garantizar una atención integral, coherente y diferenciada a la población víctima del conflicto armado, se consolidó un trabajo interinstitucional articulado con entidades del nivel distrital. Se destaca especialmente la coordinación con el Instituto para el Deporte y la Recreación de Barrancabermeja (INDERBA), cuyo aporte permitió la estructuración de actividades físicas adaptadas a las condiciones y necesidades de los albergados. De igual manera, se articuló fortaleciendo la ruta de acceso a la oferta institucional y optimizando el enfoque de priorización de las atenciones.</td><td></td></tr>
<tr><td>B. Garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado mediante la atención humanitaria inmediata, ayuda humanitaria de emergencia y ayuda humanitaria de transición de conformidad con lo indicado en la Ley 1448 de 2011.</td><td>En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025, se realizó entrega de ayuda humanitaria inmediata a personas víctimas de <u>otros hechos victimizantes</u> por el conflicto armado contempladas en el convenio, las cuales se clasifican en kits de mercado apoyo a la seguridad alimentaria (ítem 3.1.1) y Kits de aseo (ítem 3.1.2), como se describen a continuación:

<table><tr><th>Producto</th><th>02/09/2025 - 01/10/2025</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>3.1.1. KIT DE MERCADO APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>3.1.2. KIT ASEO</td><td>8</td><td>8</td></tr></table>
En el marco del Convenio de Asociación N.° 1038-25, se desarrollan acciones orientadas a la entrega de ayuda humanitaria a víctimas de hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011.

Estas intervenciones tuvieron como objetivo atender de manera inmediata las necesidades básicas de alimentación, aseo personal en condiciones dignas. Dada la vulneración en la seguridad alimentaria e higiene que enfrentan las familias víctimas del conflicto armado, fortalecer el apoyo alimentario y nutricional es componente esencial de la ayuda humanitaria. En esa medida, el suministro de kits alimentarios y de aseo se constituye en una respuesta prioritaria para mitigar el impacto de esta situación y garantizar condiciones mínimas de bienestar.

La Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 adelantó la verificación documental y la gestión logística necesaria para asegurar que cada entrega se realizara de manera transparente, oportuna y conforme al enfoque de reparación integral. Estas acciones contribuyeron a reducir cargas administrativas garantizando mayor eficiencia en la atención. Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2025 se realizó la entrega de un total de ocho (8) kits de seguridad alimentaria con su respectivo kit de aseo, los cuales están compuestos en estricto cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico de convenio como se relaciona en las tablas a continuación.</td><td>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.</td></tr>
<tr><td>C. Brindar atención integral a las víctimas del conflicto mediante el</td><td>En el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 1 de octubre de 2025 se garantizó la asistencia y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, asegurando continuidad en la respuesta institucional y el cumplimiento de los estándares de protección.</td><td>Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
acompañamiento psicosocial, jurídico y del área de la salud para garantizar la reparación de sus derechos vulnerados	Con el propósito de fortalecer los procesos de atención y reparación integral, el equipo interdisciplinario de mano de obra calificada vinculado al Convenio —conformado por un (1) coordinador, dos (2) profesionales en Derecho, un (1) psicólogo, un (1) trabajador social y un (1) auxiliar de enfermería— orientó sus acciones al bienestar emocional, social y jurídico de la población atendida, mediante talleres, actividades recreativas y procesos de capacitación encaminados a la restitución de derechos y la promoción de la inclusión social. Desde el componente psicológico, se llevaron a cabo intervenciones individuales, familiares y grupales centradas en la gestión emocional, el fortalecimiento de la resiliencia y el desarrollo de habilidades de afrontamiento. Se implementaron talleres temáticos —entre ellos, inteligencia emocional— que brindaron herramientas para enfrentar las afectaciones derivadas del desplazamiento forzado. En el componente jurídico, se adelantaron gestiones relacionadas con derechos de petición, orientación legal y acompañamiento especializado en trámites de restitución de derechos, promoviendo garantías efectivas de acceso a la justicia para la población víctima albergada.	ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
D. Garantizar la atención exequial a las víctimas del conflicto armado que no tengan acceso a este servicio.	En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025, en el marco del Convenio y en cumplimiento de la ley 1448 de 2011, para garantizar la atención exequial a las víctimas del conflicto armado que carecen de acceso a este servicio. Así: ✓ **Tres (3) apoyos para gastos fúnebres.** Este apoyo incluye la preparación del cuerpo, una noche en sala de velación, un ataúd, el transporte en carroza fúnebre desde la sala de velación hasta la iglesia y/o cementerio, y un arreglo floral. La prestación del servicio es llevada a cabo por la funeraria La Eternidad. El proceso de atención exequial se desarrolla previa solicitud formal del servicio por parte del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). cumpliendo con los lineamientos establecidos y garantizando el apoyo necesario en estos momentos de dificultad para las familias afectadas.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
E. Prestar ayuda humanitaria de transición a las víctimas del conflicto armado mediante el fortalecimiento de unidades socio-productivas ya conformadas mediante el acompañamiento técnico, jurídico y financiero integral que brinde herramientas para la sostenibilidad del negocio.	Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, se llevó a cabo la socialización con las personas titulares de las unidades productivas preseleccionadas en el marco de la convocatoria de fortalecimiento del Convenio de Asociación No. 1038-25, informándoles los resultados preliminares del proceso de verificación y los pasos a seguir en la fase de fortalecimiento. En este mismo periodo, se realizó la convocatoria formal para su participación en la ruta de capacitación, la cual fue estructurada y desarrollada en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantizando un enfoque técnico-profesional orientado al fortalecimiento de capacidades empresariales y productivas. Como resultado de este proceso formativo, se dio inicio a la elaboración del plan de negocios de cada iniciativa, incorporando análisis de viabilidad, estructura de costos, proyección comercial y estrategia de sostenibilidad. Paralelamente, se avanzó en la identificación específica de los equipos, muebles, herramientas e insumos requeridos para el fortalecimiento productivo de cada unidad, con el fin de proyectar de manera técnica y objetiva los apoyos materiales a otorgar durante la fase de implementación. Este avance representa un hito en la ruta de fortalecimiento, al integrar socialización, formación y planificación estratégica, consolidando las bases para una intervención eficiente, orientada al desarrollo de capacidades, la sostenibilidad económica y el aporte a la reparación integral y la generación de ingresos de la población víctima en el Distrito de Barrancabermeja.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
F. Realizar la convocatoria para la escogencia y acompañamiento de las unidades productivas de iniciativa de las víctimas sujetas a atención, con el fin de fortalecerlas y brindar asesoría técnica, jurídica financiera y de negocios.	En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025 se realizó la ejecución del proceso de escogencia y acompañamiento a las unidades productivas. En cumplimiento de esta obligación, el proceso de convocatoria y selección fue adelantado conforme a los criterios técnicos establecidos. Para el período reportado, se logró un hito significativo dentro de la ruta de fortalecimiento, al definirse la lista final de unidades productivas seleccionadas que ingresan formalmente al proceso de intervención. Estas iniciativas iniciaron su fase de fortalecimiento mediante un proceso de capacitación especializado desarrollado en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, lo que representa un valor agregado al incorporar herramientas formativas orientadas al desarrollo de capacidades empresariales, gestión administrativa y sostenibilidad del negocio. Este avance marca una etapa estratégica para la consolidación de los emprendimientos priorizados, al combinar el acompañamiento técnico del convenio con la formación profesional del SENA, fortaleciendo tanto los componentes productivos como las competencias necesarias para garantizar la viabilidad y perdurabilidad de las unidades productivas lideradas por víctimas del conflicto armado.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
G. Garantizar el transporte municipal e intermunicipal en la modalidad que se requiera, a fin de brindar la asistencia, apoyo, seguimiento al plan integral de atención a las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Barrancabermeja.	En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025 se realizó en el marco de las medidas de protección con enfoque diferencial se activaron un total de ocho (8) medidas de protección, estas medidas de protección se suministran al declarante ante el Ministerio Público con su respectivo núcleo familiar, por lo cual estas medidas tuvieron un total de beneficiarios de dieciséis (16) personas., incluyendo tanto a los declarantes como a sus núcleos familiares. La activación de dichas rutas se realizó a partir de las remisiones efectuadas por el Ministerio Público y el CRAV, en concordancia con los procedimientos establecidos para la atención y protección de víctimas del conflicto armado. En desarrollo de esta actividad, se garantizó el servicio de transporte desde el CRAV hasta el terminal de transporte, así como el acompañamiento a la Personería para la presentación de denuncias y la gestión de los trámites correspondientes ante el Ministerio Público. De igual manera, se brindó asistencia durante el proceso de abordaje y traslado intermunicipal, asegurando condiciones de protección, accesibilidad y oportunidad para las personas beneficiarias. El convenio dispone de dos (2) camionetas destinadas al traslado de personas víctimas a las distintas actividades programadas en el marco del Plan Integral de Atención. Estos vehículos han sido fundamentales para garantizar una movilidad segura y oportuna hacia jornadas de atención, diligencias institucionales, espacios de acompañamiento psicosocial, asesorías jurídicas y demás actividades desarrolladas en el área urbana de Barrancabermeja. Esta logística ha facilitado el acceso efectivo a la oferta institucional y ha contribuido significativamente al fortalecimiento de los procesos de asistencia y reparación integral.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
H. Brindar apoyo a la realización de actos referentes a la visibilización, conmemoración, dignificación y homenajes públicos de las víctimas del conflicto armado	En el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 01 de octubre de 2025 NO se realizó apoyo relacionado con esta obligación del convenio.	N/A

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
en el distrito de Barrancabermeja. ley 1448 de 2011, realizando los homenajes que en concertación con el supervisor y la mesa de víctimas se establezcan y de acuerdo a lo indicado en los estudios previos, invitación publica, anexo técnico y propuesta a fin de lograr la realización de estas actividades.		
I. Las demás inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido y de acuerdo a los lineamientos para la atención de víctimas del desplazamiento forzado de que trata la Ley 1448 de 2011.	Durante el período se llevaron a cabo las actividades complementarias e inherentes a la correcta ejecución del objeto convenido, en concordancia con los lineamientos establecidos para la atención de las víctimas del desplazamiento forzado en el marco de la Ley 1448 de 2011. Estas acciones incluyeron labores de apoyo administrativo, logístico y técnico, orientadas a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, así como la articulación con las entidades competentes para el cumplimiento integral de los compromisos asumidos en el convenio. De igual manera, se adelantaron reuniones de articulación con la Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Secretaría del Interior, con el fin de coordinar acciones y fortalecer la ejecución de las actividades previstas. Así mismo, se remitieron oportunamente los informes solicitados, en cumplimiento de las disposiciones del convenio y de los requerimientos de supervisión y seguimiento.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
J. Dar cumplimiento a la confidencialidad de la información de carácter reservado con ocasión a la ejecución del proyecto de interés público del que tratan las Leyes 1448 de 2011 y 1712 de 2014 por tratarse de población víctima del conflicto armado	En cumplimiento de la obligación de garantizar la confidencialidad de la información de carácter reservado, derivada de la ejecución del proyecto de interés público en el marco de lo dispuesto por las Leyes 1448 de 2011 y 1712 de 2014, se implementaron medidas de custodia y resguardo documental para proteger los datos de la población víctima del conflicto armado. Para dar cumplimiento a esta disposición, en el archivo del convenio se encuentran debidamente organizadas las carpetas físicas en cajas de archivo, lo que asegura un manejo ordenado y reservado de la información, garantizando así la preservación, custodia y confidencialidad exigida por la normatividad vigente.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.
K. Observar las instrucciones y recomendaciones emitidas por el Distrito de Barrancabermeja a través del supervisor del	Durante la ejecución del convenio se observaron las instrucciones y recomendaciones emitidas por el Distrito de Barrancabermeja, a través del supervisor del contrato o de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control contractual, en este caso la Secretaría del Interior y la Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, adscrita a esta dependencia. Lo anterior se realizó sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa del ejecutor, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la adecuada implementación de las actividades previstas.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas en el informe de ejecución técnico, jurídico, contable y financiero.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
contrato o cualquier otro designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual, en este caso, la Secretaría del Interior, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.		

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

CLAUSULA NOVENA. - FORMA DE DESEMBOLSO: El Distrito de Barrancabermeja, desembolsara al asociado el valor del convenio de la siguiente forma: A) Un primer desembolso de los aportes del Distrito correspondiente al valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($419.400.000) previa legalización del convenio, presentación y aprobación de pólizas, expedición del certificado de registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, B) Los demás desembolsos se realizaran mediante actas parciales de hasta el noventa por ciento (90%) del valor total aportado por el Distrito, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, realizadas y soportadas por el valor presentado para desembolso. C) Un último desembolso de los aportes del Distrito correspondiente de hasta el diez por cierto (10%) que se realizará una vez terminado el plazo de ejecución mediante la presentación y suscripción del informe de ejecución final, acta de recibido final y acta de liquidación final por parte del supervisor y del asociados previa presentación del informe técnico, financiero y contable de ejecución del convenio con sus debidos soportes y evidencias, al igual que los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. El asociado hará su aporte en los términos de la propuesta presentada. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinación de la propuesta y según la necesidad establecida en los estudios previos.

NOTA 01: Para el desembolso del acta parcial N°01, se debe allegar los soportes de ejecución, técnicos, financieros y contables, del primer desembolso realizado, junto con los soportes de las actividades realizadas que justifiquen el valor del aporte del distrito que se pretenda desembolsar parcialmente.

NOTA 02: En todo caso, para el desembolso final de los aportes del distrito de Barrancabermeja, el porcentaje establecido se considera estimativo toda vez que no corresponde a un valor fijo, en ese sentido, este valor porcentual podrá variar de acuerdo a las circunstancias de ejecución del objeto convenido.

3. **BALANCE ECONOMICO**

DESCRIPCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25		APORTE DEL DISTRITO	APORTES DEL ASOCIADO
	VALOR DEL CONVENIO	$ 1.468.178.320	$ 1.398.000.000	$ 70.178.320
PRIMER DESEMBOLSO (SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO) - PAGADA			$ 419.400.000	
SEGUNDO DESEMBOLSO - ACTA PARCIAL No. 1 (PAGADA)			$ 67.115.744	$ 24.189.160
TERCER DESEMBOLSO – ACTA PARCIAL No. 2 (PAGADA)			$ 95.707.024	$ 9.067.342
CUARTO DESEMBOLSO -PRESENTE ACTA PARCIAL No. 3			$ 97.057.786	$ 9.134.520
SALDO POR EJECUTAR			$ 718.719.446	$ 27.787.298
SUMAS IGUALES			**$ 1.398.000.000**	**$ 70.178.320**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de **septiembre y octubre de 2025**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla: 1075273581			
Periodo cotizado	De	Septiembre 01 de 2025	
	Hasta	Septiembre 30 de 2025	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$749.600	$0	$749.600
Salud	$585.600	$0	$585.600
ARL	$24.600	$0	$24.600
Cajas	$187.500	$0	$187.500
Parafiscales SENA	$93.800	$0	$93.800
Parafiscales ICBF	$140.600	$0	$140.600
Interés de Mora	$0	$0	$0
Totales	**$1.781.700**	**$0**	**$1.781.700**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla: 1076101405			
Periodo cotizado	De	Octubre 01 de 2025	
	Hasta	Octubre 31 de 2025	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$749.600	$0	$749.600
Salud	$585.600	$0	$585.600
ARL	$24.600	$0	$24.600
Cajas	$187.500	$0	$187.500
Parafiscales SENA	$93.800	$0	$93.800
Parafiscales ICBF	$140.600	$0	$140.600
Interés de Mora	$0	$8.400	$8.400
Totales	**$1.781.700**	**$8.400**	**$1.790.100**

5. La presente ACTA, sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($97.057.786) a favor del contratista, correspondiente a la presente ACTA PARCIAL NO. 03, según factura **No. FEVT-5**

6. A continuación, se relaciona la fuente de Financiación con su rubro presupuestal, para el pago de la presente Acta parcial No. 3 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25.

RP NÚMERO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTA PACIAL N° 3
25-02199	2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$97.057.786
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 3				**$97.057.786**

7. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025**, y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.

8. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remisorio y Factura electrónica.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 29 NOV 2025

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital del Interior del Distrito de Barrancabermeja

FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ
Representante legal Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó Aspectos Contables y Financieros	MADELEINIS RANGEL		NOV-25
Revisó Aspectos Jurídicos	JONATHAN GARCÍA		NOV. 28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
PERÍODO DEL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2025.

CONVENIO No.	**1038 – 2025**
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
NIT:	901931806-2
REGIMEN TRIBUTARIO	04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL.
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN:	80.170.180 DE BOGOTÁ
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320), de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000), y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (2) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA 1191 del 24 de febrero de 2025.
CDP	25-01401 del 26 de febrero de 2025
RP	25-02199 del 01 de abril de 2025
BANCO DE PROYECTOS:	BPIN 2025000000014901 BPPID1 No. 20250680
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, O QUIEN HAGA SUS VECES

El presente INFORME DE SUPERVISIÓN se realiza entre los suscritos a saber; **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**, identificada con cédula de ciudanía No. 1.022.370.041 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto de nombramiento N° 604 del 30 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 084 del 30 de octubre de 2025, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 de acuerdo al Decreto N° 125 del 30 de junio 2015, Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 238 de julio 19 de 2021, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación **No. 1038-25** "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la Administración Distrital" entre ellas la de "La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones generadas

con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todo y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión"; en uso de sus facultades legales y de conformidad con el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por otra parte **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **80.170.180 de Bogotá**, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **901931806-2**, entidad ubicada en la calle 52 N° 18-28, Barrio Colombia de Barrancabermeja, teléfono 3138805674, quien para los efectos del presente convenio se denominará, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

1. VIGILANCIA Y CONTROL

Según lo establecido en el Anexo de condiciones en su **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio por parte DEL DISTRITO será ejercida por la secretaria Distrital de Interior (O QUIEN HAGA SUS VECES) Y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 652 del 11 de diciembre de 2024 – MANUAL DE Contratación del Distrito de Barrancabermeja.

Que para el presente Convenio de Asociación No. **1038 de 2025**, CUYO OBJETO ES; CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS., quedaron consignadas las siguientes Actividades:

1. Asistir técnicamente a las víctimas del conflicto para su atención y reparación integral.
2. Brindar atención humanitaria inmediata.
3. Brindar ayuda humanitaria inmediata para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.
4. Proporcionar medidas de protección con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado o que se encuentren en alto riesgo de desplazamiento forzado en el área urbana y rural del municipio de Barrancabermeja.
5. Prestar apoyo y seguimiento a los procesos de retornos y reubicaciones de comunidades víctimas de desplazamiento forzado asentadas en el área rural en el municipio de Barrancabermeja.
6. Proporcionar apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del desplazamiento forzado.
7. Apoyo a la realización de actos referentes a la visibilización, conmemoración, dignificación y homenajes públicos de las víctimas del conflicto armado en el distrito de Barrancabermeja. Ley 1448 de 2011.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 1038-25, se corroboró el cumplimiento de los alcances estipulados en el convenio en mención, sin que en ningún momento se interrumpiera la ejecución del objeto contractual a cargo del asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

De acuerdo con los términos contractuales establecidos en el Convenio de asociación No. 1038-25 y dando cumplimiento a los alcances y presupuesto que los conforman se inicia el **TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las actividades que se desarrollaron en el periodo comprendido **desde el dos (2) de septiembre de 2025 al primero (1) de octubre de 2025,** de acuerdo con los soportes presentados por el asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA.**

Que según el informe Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero y Contable N°.03 del Convenio de Asociación N°.1038-2025, las correspondientes facturas, formatos, anexos y demás soportes presentados por el Asociado, se evidencia que el mismo, ha venido cumpliendo a cabalidad y de manera parcial los alcances correspondientes al objeto del presente convenido, en virtud de la relación creada con la Secretaría Distrital del Interior, quien funge como supervisor dentro del presente, siguiendo los lineamientos del anexo de condiciones.

2. <u>DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:</u>

ACTIVIDAD 1. ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL.

Esta actividad conlleva un proceso de atención integral y personalizada a las víctimas del conflicto armado, a través de los profesionales inmersos y vinculados a la ejecución del presente convenio, con el fin de dirigir la oferta institucional en cabeza de las entidades responsables, con enfoques de atención psicosocial y de acción sin daño, diferencial y de género, por medio del cual se dignifica su condición de ser humano y sujeto de derechos, garantizando la dignificación de la población, en relación a la reparación, como un derecho que el Estado Colombiano busca garantizar, identificando los riesgos y necesidades de la población Victima del Conflicto Armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas, dependiendo de los daños causados por el conflicto armado y el tipo de hecho victimizante, de acuerdo con las necesidades, intereses específicos y características especiales relacionado a su edad, género, orientación sexual o condición de discapacidad que presenten.

El equipo de trabajo del asociado, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA,** compuesto por un equipo interdisciplinario, distribuidos en las áreas de: coordinación, profesional en derecho, apoyo psicosocial, contaduría, tecnólogo administrativo y un auxiliar de enfermería, el cual brinda asistencia técnica a las víctimas del conflicto para apoyar su atención y reparación integral, desempeñando una función crucial en la atención a las víctimas, realizando diversas actividades, como:
Entrevistas, acompañamientos y asesorías individuales, control administrativo del convenio y atendiendo cada caso de manera integral. Los profesionales del área jurídica gestionaron la elaboración de derechos de petición y realizaron acompañamiento en la restitución de

derechos de las víctimas. Así mismo, el personal de enfermería realizó tamizajes, toma de peso y tensión, brindando seguimiento en las citas médicas correspondientes de acuerdo con cada caso, asegurando una atención en salud adecuada y oportuna.

1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

Para el desarrollo de este componente, se integró personal profesional requerido de acuerdo con el perfil para la ejecución de la oferta institucional encaminada a una buena articulación en el convenio. Este equipo está compuesto de la siguiente manera:

PERSONAL MANO DE OBRA CALIFICADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Personal vinculado en el período
		02/09/2025 - 01/10/2025
1.1.1	COORDINADOR	Raúl Eduardo Gómez Puentes
1.1.2	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN JURÍDICA	Diomedes Muños Brache
1.1.3	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN PSICOSOCIAL	Laura Garces Ortiz
1.1.4	PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO	Lina Marcela Alarcón Vesga
1.1.5	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONTADURÍA	Aida Milena Yepes Parra
1.1.6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES	Yamile García Amezquita
1.1.7	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Yovanna Milena Montes Canchila
1.1.8	TECNÓLOGA EN ÁREA ADMINISTRATIVA	Elisa Afanador Ávila

La Asistencia y atención integral a las Víctimas del Conflicto para su Atención y Reparación Integral, busca proporcionar una atención personalizada en relación con el restablecimiento de derechos, apoyo emocional y bienestar físico a las víctimas del conflicto armado.

Los profesionales encargados de ejecutar el convenio apoyan a las víctimas con el fin de acceder a los derechos fundamentales, con un enfoque en atención psicosocial, acción sin daño, y en los principios de diferencia y género. Esta intervención dignifica la condición de las víctimas como seres humanos y sujetos de derechos, orientándolas en la transformación de su proyecto de vida. Además, se les informa sobre la reparación como un derecho que el Estado colombiano garantiza, identificando sus intereses y necesidades, las víctimas que activan la ruta por desplazamiento forzado a través del Ministerio Publico, son acogidas en el albergue transitorio, donde reciben apoyo integral por un equipo de profesionales para facilitar su restablecimiento.

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el dos (2) de septiembre de 2025 al día primero (1) octubre de 2025, cada uno de los profesionales desempeñaron roles específicos para cumplir los objetivos de estas actividades.

Actividades ejecutadas de acuerdo con las líneas del plan de atención:

Actividad desarrollada	Resultados y observaciones
1. Evaluación psicológica inicial de ingreso al albergue temporal[1]	Se aplicaron instrumentos de valoración psicológica y entrevistas diagnósticas, identificando factores emocionales, redes de apoyo y niveles de vulnerabilidad. Estos hallazgos orientan la formulación del plan de acompañamiento individual y familiar, priorizando estrategias de adaptación y bienestar emocional durante la estancia.

[1] En el período ingresaron cuatro (4) personas al albergue temporal.

Actividad desarrollada	Resultados y observaciones
2. Taller "Derecho de Petición"	Se desarrolló un espacio formativo en el que los participantes conocieron los fundamentos legales del Derecho de Petición, su estructura y utilidad para la exigibilidad de derechos. Como resultado, se fortalecieron competencias ciudadanas y capacidades para la gestión pacífica de situaciones ante entidades públicas.
3. Taller "¿Cuál es mi ruta de atención y asistencia integral en el territorio colombiano para la reparación de víctimas y la no repetición?"	Se brindó orientación clara sobre las etapas, entidades y mecanismos que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Los beneficiarios comprendieron su rol como sujetos de derecho, las rutas de acceso institucional y las acciones que garantizan la no repetición.
4. Actividad de activación cerebral por medio de ejercicios de memoria y atención al detalle	Se desarrollaron dinámicas grupales enfocadas en la estimulación cognitiva mediante juegos de memoria, observación y lógica. Los participantes mostraron mejoras en la atención sostenida, la concentración y la agilidad mental, generando además espacios de integración y bienestar emocional.
5. Actividades deportivas y recreativas con INDERBA	Se llevaron a cabo jornadas de actividad física y recreación orientadas al fortalecimiento del bienestar integral. Las dinámicas deportivas promovieron hábitos saludables, la integración social y el trabajo en equipo, contribuyendo al equilibrio físico y emocional de los beneficiarios del albergue.
6. Entrevistas de salida con albergado que terminó su período en el albergue	Se identificaron los avances alcanzados durante el proceso de acompañamiento, destacándose mejoras en la estabilidad emocional y apropiación de herramientas psicosociales. Se brindaron recomendaciones orientadas a la continuidad del proceso de fortalecimiento personal y al acceso efectivo a derechos en el territorio.

1.2 TRANSPORTE.

Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre al 1 de octubre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N.° 1038-25, la Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 dispuso de dos (2) vehículos para el traslado y acompañamiento de la población víctima del conflicto armado alojada en el albergue transitorio, acciones que tienen como finalidad garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional y dar cumplimiento a las medidas de protección y atención integral con enfoque diferencial.

Las rutas de transporte habilitadas permitieron el desplazamiento seguro de las víctimas hacia diferentes entidades y escenarios institucionales, entre ellos: Personería Distrital, Hospital, Defensoría del Pueblo, Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), Registraduría, Fiscalía, empresas de transporte (Copetran, Terminal Yuma) y el SENA. Dichos destinos se articularon con la finalidad de facilitar trámites jurídicos, administrativos, de salud y de formación, esenciales para la garantía de derechos de la población atendida.

La operación de estos vehículos aseguró la atención integral, reduciendo los riesgos de revictimización y garantizando condiciones de movilidad y protección a las personas en

situación de amenaza. Esta estrategia logística se constituyó en un mecanismo fundamental para la materialización de los principios de atención y reparación integral establecidos en la Ley 1448 de 2011, contribuyendo a salvaguardar los derechos fundamentales de la población víctima y facilitando su acceso a la institucionalidad.

A continuación, se relacionan los dos (2) vehículos vinculados a la ejecución del presente convenio.

VEHICULO NQP 942			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Guillermo Yesud Quintero Bustos		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Elkin Gonzalo Martínez Gonzalo		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	06/06/2024 hasta 06/06/2025	1019076	Seguros Colombia S. A
SOAT	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	26/05/2024 hasta 25/05/2025	87167686	Compañía Mundial de Seguros S: A
RUT (Razón Social)	Corporación Rio Verde Yuma		

VEHICULO JCQ 723			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	22/12/2024 hasta 21/12//2025	3001123009111	Autos Mapfre
SOAT	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	16/11/2024 hasta 15/11/2025	3315700800	AXA Colpatria
RUT	Andrés Ricardo Rueda Hernández		

Relación de las rutas frecuentes utilizadas por los beneficiarios de las medidas contempladas en el Convenio 1038-25 en el período 02/08/2025 – 01/09/2025		
Origen	**Destino**	**Actividades**
Albergue Transitorio	Personería Distrital	Declaración de amenaza ante Ministerio Público
Albergue Transitorio	Hospital - Puestos de Salud	Citas médicas
Albergue Transitorio	Defensoría del Pueblo	Declaración de amenaza ante Ministerio Público
Albergue Transitorio	Registraduría	Diligencias de cédula de ciudadanía
Albergue Transitorio	Fiscalía	Realizar trámites de declaración, denuncias
Albergue Transitorio	Copetran	Traslado de amenazados por medida de protección
Albergue Transitorio	SENA	Traslado de personal albergado a cursos educativos
CRAV	Copetran, Terminal	Traslado de personal amenazado
CRAV	Fiscalía	Realizar trámites de declaración, denuncias
Proveedores	Albergue Transitori	Recoger insumos albergue y ayudas humanitarias inmediatas

ACTIVIDAD 2. BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA.

2.1 GARANTÍAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

Con el propósito de garantizar la asistencia a las víctimas del conflicto armado y en cumplimiento de los principios de reparación integral y atención diferenciada establecidos en la Ley 1448 de 2011, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025, dispuso de una unidad habitacional designada como albergue transitorio. Este espacio fue acondicionado bajo criterios de seguridad, habitabilidad y dignidad, asegurando las condiciones básicas necesarias para la acogida temporal de la población víctima en situación de especial vulnerabilidad.

El albergue es concebido como un recurso de atención inmediata, orientado a salvaguardar los derechos fundamentales de las víctimas, en especial frente a riesgos asociados a su seguridad, integridad física y bienestar. En este marco, la prestación del servicio se enmarcó en los principios de acción sin daño, enfoque diferencial y de género, buscando garantizar no solo la protección transitoria, sino también, la generación de condiciones que contribuyeran a la estabilización y restablecimiento de su proyecto de vida.

Para el adecuado funcionamiento del albergue, se vinculó un equipo de apoyo compuesto por cuatro (4) personas, quienes desempeñaron funciones técnicas y operativas, orientadas a asegurar las condiciones físicas, locativas y funcionales para la prestación integral del servicio. Dicho equipo asumió responsabilidades en materia de apoyo logístico, mantenimiento, servicios generales, vigilancia y seguridad, contribuyendo de manera permanente y articulada al cumplimiento de los objetivos del convenio.

2.1.1. PERSONAL DE APOYO

De acuerdo con el Anexo Técnico, el ítem 2.1.1. el convenio, vincula un total de 4 personas, donde dos personas están orientadas a apoyar los servicios generales en el alojamiento temporal y dos personas para desarrollar actividades de vigilancia.

Para cada una de las personas vinculadas para el desarrollo de la presente actividad se anexó lo siguiente en las carpetas soporte técnico, contable y financiero:

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de septiembre de 2025 al primero (01) de octubre de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Personal de apoyo vinculado en el período 02/09/2025 al 01/10/2025
2.1.1.	PERSONAL DE APOYO	Dayana Celeste Cadena Moreno
		Michel Davison Rodelo Obando
		Juan Carlos Álvarez Hernández
		Héctor Miguel Jiménez Arias

2.1.2 DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL ALBERGUE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se garantizó la asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado a través del albergue transitorio ubicado en el Distrito de Barrancabermeja. Este espacio fue acondicionado bajo parámetros de seguridad, dignidad y habitabilidad, con el propósito de brindar refugio temporal a la población víctima en situación de riesgo y especial vulnerabilidad.

El albergue dispone de once (11) habitaciones, cada una dotada de baño privado y aparta estudio, con una capacidad instalada de treinta y ocho (38) personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, cuenta con áreas comunes como sala, comedor, zonas de esparcimiento y una sala de enfermería, lo que permitió garantizar condiciones de alojamiento seguras, adecuadas y con un enfoque de atención integral a los núcleos familiares.

La ruta de acceso a este servicio inició con la declaración previa de los hechos victimizantes ante el Ministerio Público, cuya remisión fue realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV. Este procedimiento aseguró que las familias recibieran el apoyo de manera organizada, efectiva y dentro de los plazos establecidos, En el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, se garantizó la disponibilidad permanente de este recurso de protección para las víctimas y sus respectivos núcleos familiares, en concordancia con los lineamientos de atención y reparación integral.

ALIMENTACIÓN ALBERGUE

En el marco del componente de Ayuda Humanitaria, se garantizó la provisión de atención básica y el suministro de alimentación a la población víctima alojada en el albergue transitorio. Este servicio incluyó la entrega organizada de raciones diarias compuestas por desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad alimentaria.

La prestación de este beneficio tuvo como finalidad asegurar la adecuada nutrición, contribuir al bienestar físico y fortalecer la estabilidad de las familias atendidas durante el tiempo de permanencia en el albergue. De esta manera, se cumplió con los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones reglamentarias en materia de asistencia humanitaria inmediata y de transición, orientadas a garantizar la dignidad de las víctimas del conflicto armado.

Este componente se desarrolló de manera integral y articulada los demás servicios que garantiza el albergue, constituyéndose en un elemento esencial para la protección de la salud y la reducción de factores de vulnerabilidad asociados a la inseguridad alimentaria, en concordancia con los principios de acción sin daño y enfoque diferencial.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la alimentación entregada en albergue se compone de la siguiente manera:

2.1.3. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – DESAYUNO

Compuesto por:

- ✓ Proteína de 100 gr.
- ✓ Bebida fría o caliente 250 ml.

2.1.4. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – ALMUERZO

Compuesto por:

- ✓ Sopa o crema de cualquier presentación de 200 ml.
- ✓ 150 gr de arroz blanco con verduras empacado en contenedor.
- ✓ Un huevo frito.
- ✓ 150 gr de principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo).
- ✓ 150 gr de carnes: res, de cerdo o pechuga de pollo.
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Jugo de frutos naturales unidad empacada en contenedor de 200 ml.

2.1.5. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE - CENA

Está compuesta por:

- ✓ 150 gr de arroz blanco.
- ✓ 150 gr de pechuga de pollo,
- ✓ Principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo)
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Papas 80 gr.
- ✓ Bebida de 10 oz. de jugo de frutas natural.

2.1.6. REFRIGERIO

Está compuesto por:

- ✓ Un sólido (croissant, pastelito de pollo o carne, sándwich)
- ✓ Una fruta.
- ✓ Un jugo de presentación Tetrapak 200 ml.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la población victima albergada y atendida, mediante la ejecución del presente convenio, a continuación, se relacionan las raciones suministradas a dicha población.

Alimentación	**Número de raciones proporcionadas en el período**
	02/09/2025 - 01/10/2025
Alimentación albergue desayuno	109
Alimentación albergue almuerzo	109
Alimentación albergue cena	109
Refrigerio	109
Total	**436**

2.1.7. KIT DE ASEO ALBERGUE:

En concordancia con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 4800 de 2011, la ayuda humanitaria inmediata contempla la obligación de garantizar a la población víctima de desplazamiento los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se adelanta el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas. En ese marco normativo, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 implementó un esquema de entrega periódica de kits de aseo personal, con el propósito de cubrir de manera oportuna y suficiente las necesidades básicas de higiene de las familias albergadas.

Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de septiembre al primero (1) de octubre de 2025, se efectuó la entrega de siete (7) kits de aseo para adultos, suministrados cada quince (15) días a los beneficiarios en el albergue. Dichos kits incluyeron los siguientes insumos, en atención a lo establecido en el Anexo técnico del convenio, así:

KIT DE ASEO ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 1 DE OCTUBRE DE 2025.	CANTIDAD ENTREGADA
Una (1) Unidad de Crema dental por 100 cm3	Siete (7) kits de aseo albergue
Una (1) Unidad de Jabón de Baño por 125 gramos	
Una (1) Unidad de Shampoo por 550 Ml	
Una (1) Unidad de Desodorante en Crema por 135 gramos	
Una (1) Unidad de Rollo de papel higiénico doble hoja x 25 metros	
Diez (10) unidades de Toallas Higiénicas	
Dos (2) Máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible.	
Un (1) Detergente en polvo por 500 gramos.	

2.1.8. KIT ESPECIAL DE NIÑOS

Durante el presente período no se entregó kits especial de niños.

2.1.9. KIT ESPECIAL ADULTO MAYOR

Durante el período comprendido del entre el dos (2) de septiembre al primero (1) de octubre de 2025, **NO** se entregó kits especial adulto.

A continuación, se relaciona resumen correspondiente a dichas entregas, durante el periodo objeto de cobro relacionado.

Ítem	Alimentación	Número de kits aseo proporcionados en el presente período
		02/09/2025 - 01/10/2025
2.1.7	Kit aseo (albergue)	7
2.1.8	Kit especial niño	0
2.1.9	Kit especial adulto	0
Total		**7**

2.1.10 APOYO PARA GASTOS FUNEBRES.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011, el presente convenio, está orientado a garantizar la prestación del servicio exequial a las víctimas del conflicto armado, que carecen de los medios para acceder a este. El apoyo comprende la preparación del cuerpo, la disposición de una noche en sala de velación, la provisión de un ataúd, el transporte en carroza fúnebre desde la sala de velación hasta la iglesia y/o cementerio, así como un arreglo floral, asegurando así un proceso digno y respetuoso en la despedida de las víctimas.

El acceso a este servicio se activa previa solicitud formal realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), entidad encargada de canalizar los requerimientos de la población beneficiaria, de acuerdo a ello, durante el período comprendido entre el dos (2) de septiembre al primero (1) de octubre de 2025, se garantizó la disponibilidad del servicio exequial bajo las condiciones establecidas en el convenio, como parte del conjunto de medidas de reparación integral y asistencia humanitaria previstas en la normatividad vigente.

En el presente período, se entregó un total de TRES (3) APOYOS FUNERARIOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

Ítem	Alimentación	Número de Apoyo para gastos fúnebres por período	Total
		02/09/2025 - 01/10/2025	
2.1.10	Apoyo para gastos fúnebres	3	3
Total		**3**	**3**

NOTA: En los soportes adjuntos, que hacen parte integral del presente período de ejecución, se relacionan los archivos correspondientes a: autorización y/o solicitud del CRAV para garantizar el servicio, certificados de defunción, FUD, documentación de la persona víctima, documentación del familiar que recibe con satisfacción dicho servicio y factura correspondiente al cobro del servicio exequial.

2.1.11 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR

En el marco de la ejecución del convenio y en desarrollo de la Actividad 2, se implementa la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto armado, a través de dos tipologías de kits de mercado: el Kit de Apoyo Alimentario Familiar y el Kit de Apoyo Alimentario Personal. Cada una de estas ayudas humanitarias se estructura de conformidad con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, con el fin de cubrir las necesidades básicas de alimentación y garantizar la seguridad alimentaria de los hogares beneficiarios durante su proceso de atención.

De manera complementaria, cada kit de mercado se entrega acompañado de un Kit de Productos de Aseo, como medida fundamental para preservar condiciones de salubridad y dignidad en la atención integral a las víctimas.

Adicionalmente, la entrega de esta ayuda humanitaria se realiza conjunta con una valoración técnica por parte de los profesionales del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), quienes determinaron, de acuerdo con la necesidad y la composición de cada núcleo familiar, la entrega de mercados a razón de Ayuda Humanitaria Inmediata para un período de entre diez (10) y quince (15) días, según la estandarización definida en la Ayuda Humanitaria de Colombia validada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). El contenido del kit familiar se destinó para cubrir las necesidades de alimentación de un núcleo de hasta cinco (5) personas, mientras que el kit personal atendió los requerimientos de quienes ingresaron al proceso de atención de manera individual.

NOTA: ***Durante el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.***

2.1.12 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO PERSONAL: Durante el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.

2.1.13 KIT ASEO: A Durante el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.

ACTIVIDAD 3. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el marco del Convenio de Asociación N.º 1038-25, se desarrollan acciones orientadas a la entrega de ayuda humanitaria a víctimas de hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011. Estas intervenciones tuvieron como objetivo atender de manera inmediata las necesidades básicas de alimentación, aseo personal en condiciones dignas. Dada la vulneración en la seguridad alimentaria e higiene que enfrentan las familias víctimas del conflicto armado, fortalecer el apoyo alimentario y nutricional es componente esencial de la ayuda humanitaria. En esa medida, el suministro de kits alimentarios y de aseo se constituye en una respuesta prioritaria para mitigar el impacto de esta situación y garantizar condiciones mínimas de bienestar.

La Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 adelantó la verificación documental y la gestión logística necesaria para asegurar que cada entrega se realizara de manera transparente, oportuna y conforme al enfoque de reparación integral. Estas acciones contribuyeron a reducir cargas administrativas garantizando mayor eficiencia en la atención. Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 al 1 de octubre de 2025 se realizó la entrega de un total de ocho (8) kits de seguridad alimentaria con su respectivo kit de aseo, los cuales están compuestos en estricto cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico de convenio como se relaciona en las tablas a continuación.

3.1.1. KIT DE MERCADO APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Producto	02/09/2025 - 01/10/2025	TOTAL
Un (1) saco de polietileno para empacar	8	8
Dos (2) unidades de Alimento lácteo por 380 gramos		
Tres (3) unidades de espagueti o pasta por 454 gramos		
Una (1) unidad de cartón de huevo por 30 unidades		
Una (1) unidad de harina de trigo por 500 gramos		
Una (1) unidad de harina de maíz por 500 gramos		
Una (1) unidad de azúcar por 500 gramos		
Una (1) unidad de chocolate por 500 gramos		
Una (1) unidad de sardina por 425 gramos		
Una (1) unidad de arveja verde por 460 gramos		
Una (1) unidad de fríjol rosado por 460 gramos		
1 saco de polietileno para empacar		
Una (1) unidad de lentejas por 460 gramos.		
Una (1) unidad de Café por 500 gramos.		
Una (1) unidad de Sal por 500 gramos.		
Cuatro (4) Unidades de Atún en aceite por 160 gramos.		
Dos (2) unidades de Panela por 420 gramos.		
Ocho (8) unidades de Arroz por 500 gramos.		
Una (1) unidad de Aceite vegetal por 2 Litros		
Una (1) unidad de Bebida Achocolatada		
Una (1) unidad de Avena molida por 400 gramos		
Una (1) unidad de galletas de soda tipo saltinas por 4 tacos		

3.1.2. KIT ASEO

Durante el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2025 al 01 de octubre de 2025 se realizó la entrega de ocho (8) kits de aseo.

Producto	02/09/2025 - 01/10/2025	TOTAL
1 jabón de baño 125 gramos	8	8
1 shampoo 550 ml		
1 desodorante en crema 135 gramos		
1 rollo de papel higiénico doble hoja, × 25 metros		
10 unidades de toallas higiénicas		
2 máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible		
1 detergente en polvo 500 gramos		

ACTIVIDAD 4. PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTREN EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y en concordancia con lo establecido en los Decretos 2569 de 2014 y 1084 de 2015, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, frente a situaciones en las que una persona se encuentra amenazada en el marco del conflicto armado, tiene la obligación de realizar una valoración situacional para determinar el nivel de riesgo y definir la atención inmediata. Esta atención contempla el transporte de emergencia con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la persona y su núcleo familiar. Adicionalmente, considerando que la población víctima enfrenta limitaciones económicas y, en muchos casos, debe abandonar de manera urgente el distrito, se garantizó un apoyo complementario para gastos de viaje, recarga de telefonía celular y alimentación. Dicho auxilio económico se calculó de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes, tomando como referencia los valores promediados y entregados en los últimos años, en el marco de este mismo componente de atención humanitaria en el Distrito de Barrancabermeja.

En aquellos eventos en los que la persona no contaba con reconocimiento como víctima del conflicto, se orientó para interponer la denuncia correspondiente ante la fiscalía general de la Nación y efectuar la declaración respectiva ante el Ministerio Público.

En la siguiente tabla, se relaciona el total de medidas de protección brindadas durante el período informado, señalando el número de personas, ruta y fecha de salida de la ruta para un total de ocho (8) medidas de protección, estas medidas de protección se suministran a la persona declarante ante el Ministerio Público con su respectivo núcleo familiar (si aplica), por lo cual estas medidas tuvieron un total de beneficiarios de dieciséis (16) personas.

ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO A LOS PROCESDS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de septiembre al primero (1) de octubre de 2025, no se ejecutó este rubro.

ACTIVIDAD 6. PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

El fortalecimiento de unidades productivas se constituye en un mecanismo esencial para avanzar en la reparación integral, ya que promueve la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la consolidación de iniciativas sostenibles que contribuyen a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Dichas acciones permiten no solo restablecer proyectos de vida truncados por el conflicto, sino también aportar al tejido económico y social del Distrito de Barrancabermeja.

De igual forma, la implementación de estas medidas está orientadas a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes, mediante la apertura de espacios de participación, el fomento del diálogo social y la construcción de confianza entre la institucionalidad y la ciudadanía. La puesta en marcha de las unidades productivas fortalece la cohesión comunitaria y genera escenarios de reconciliación donde prevalece el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.

Asimismo, la estrategia de fortalecimiento productivo se encuentra alineada con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, respondiendo al mandato estatal de diseñar e implementar políticas de reparación y reconciliación efectivas. En este sentido, la Alcaldía Distrital, a través de la creación y acompañamiento de estas unidades, materializa un compromiso institucional que trasciende la atención inmediata y se proyecta hacia la construcción de una paz estable y duradera, cimentada en la justicia social y el desarrollo económico incluyente.

En el marco del presente componente, se vincula el siguiente personal para el desarrollo de las actividades proyectadas: (i) dos (2) profesionales universitarios con formación en ingeniería, ciencias administrativas, sociales, económicas y contables o áreas afines, quienes aportarán sus conocimientos técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones; y (ii) un (1) profesional universitario en ingeniería industrial y/o afines, encargado de fortalecer los procesos de análisis, diseño y optimización de las unidades productivas fortalecidas en el marco del Convenio de Asociación.

6.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

De acuerdo con el Anexo Técnico de convenio el ítem 6.1. incluye los siguientes ítems:

6.1.1 Dos (2) profesionales profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.

6.1.2 Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines.

A continuación información correspondiente, a los profesionales vinculados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERÍODO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 1 DE OCTUBRE DE 2025
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.	Andrea Juliana Arias Villarreal
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines[2].	Javier Alonso Egea
6.1.2.	Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines	Nilson Anderson Cerra Miranda

En el marco del convenio se diseñó una estrategia metodológica para la selección de unidades productivas, orientada a garantizar criterios de objetividad, transparencia y pertinencia en la identificación de los proyectos con mayor potencial de sostenibilidad. Dicha estrategia consideró variables relacionadas con la capacidad instalada, el nivel de organización, la experiencia previa de los beneficiarios, así como las condiciones del entorno económico y social en el que se desarrollan las actividades productivas. Este proceso permitió establecer un marco técnico que facilitó la priorización de iniciativas con alto impacto económico y social en la población

beneficiaria. Durante el mes de julio se finalizó el proceso de postulaciones de unidades productivas interesadas en el fortalecimiento brindado en el marco del Convenio, en este sentido posterior al proceso de postulación se adelantó la preselección de las unidades productivas a visitas, el cual implicó diferentes criterios para asegurar la pertinencia y sostenibilidad del fortalecimiento.

VISITAS TÉCNICAS UNIDADES PRODUCTIVAS PRESELECCIONADAS

Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, se continuó con el proceso de visitas técnicas a las unidades productivas preseleccionadas en el marco de la convocatoria de fortalecimiento a iniciativas lideradas por personas víctimas del conflicto armado. En total, se realizaron 25 visitas técnicas en diferentes sectores del área urbana y rural del Distrito de Barrancabermeja, contando con la participación de funcionarios del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), la Procuraduría General de la Nación, representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y el equipo técnico de unidades productivas del convenio. Este trabajo articulado permitió garantizar la transparencia y legitimidad del proceso, así como la verificación directa de las condiciones reales de cada emprendimiento.

Estas visitas se constituyen en una herramienta clave para el reconocimiento integral de las unidades productivas y sus titulares, permitiendo identificar aspectos relacionados con el entorno de la actividad económica, la composición y dinámica del núcleo familiar, la trayectoria del emprendimiento, las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles. La información obtenida en campo constituye un insumo fundamental para el análisis socioeconómico y productivo de cada iniciativa, facilitando la caracterización de necesidades específicas y la orientación de los apoyos requeridos para garantizar la eficacia del proceso de fortalecimiento.

Las visitas técnicas han permitido avanzar de manera significativa en la verificación y validación de la información registrada en la etapa de preselección, asegurando la pertinencia y coherencia de las unidades productivas frente a los criterios establecidos en la convocatoria. Estas visitas tuvieron como propósito verificar en campo aspectos relacionados con la condición de vulnerabilidad de los beneficiarios, la existencia real de las unidades productivas, sus condiciones de operación y el entorno en el que desarrollan sus actividades económicas. Este proceso permitió evaluar la viabilidad técnica y social de cada iniciativa, asegurando que los recursos públicos destinados al fortalecimiento fueran asignados de manera transparente, objetiva y conforme a los principios de eficiencia y equidad.

SOCIALIZACIÓN RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN.

En el mismo período, se realizó la jornada de socialización con la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Distrito de Barrancabermeja, Procuraduría, Personería y CRAV, espacio en el cual se presentaron una a una las unidades productivas visitadas, exponiendo sus características, condiciones de operación y los puntajes obtenidos tras la evaluación técnica. Este ejercicio participativo garantizó la transparencia del proceso, permitió escuchar las observaciones y aportes de los

miembros de la Mesa y fortaleció la articulación entre la institucionalidad distrital y las organizaciones de víctimas.

Como resultado de este espacio de concertación, se levantó un acta de socialización y validación, en la cual quedaron consignadas las observaciones realizadas y las unidades productivas seleccionadas para ser objeto del fortalecimiento. Este procedimiento, además de dar cumplimiento a los principios de participación y corresponsabilidad, contribuyó a legitimar las decisiones adoptadas, garantizando que el proceso de asignación de apoyos productivos respondiera a criterios técnicos, sociales y de justicia distributiva.

ARTICULACIÓN CON EL SENA

Como resultado del proceso de selección de las unidades productivas realizado durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 1 de octubre de 2025, se estableció el listado de las personas que participarán en el proceso formativo en formulación de planes de negocio, aspectos contables y productivos de las unidades. Esta capacitación se desarrollará en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través del área de Inclusión a Grupos Vulnerables, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y empresariales de los beneficiarios. La formación permitirá consolidar los conocimientos necesarios para la gestión eficiente de sus iniciativas económicas, promoviendo la sostenibilidad y el uso adecuado de los recursos públicos asignados al fortalecimiento productivo.

6.3.1. APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y/O URBANAS.

La actividad de apoyos para el fortalecimiento de unidades productivas rurales y/o urbanas está supeditada a que, una vez se surta el ejercicio de convocatoria en desarrollo, se identifiquen y seleccionen las iniciativas que cumplan con los criterios de participación y focalización previamente definidos. Solo después de este proceso de selección será posible asignar los apoyos correspondientes, garantizando la transparencia, la equidad y la pertinencia en la distribución de los recursos, de manera que se prioricen aquellas unidades con mayor potencial de sostenibilidad e impacto social y económico en el territorio.

ACTIVIDAD 7. APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. LEY 1448 DE 2011.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio 1038-25 cuyo objeto es "Convenio de asociación para apoyar y desarrollar las acciones necesarias para mantener y fortalecer el programa de atención integral a las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Barrancabermeja, Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios". Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre al 1 de octubre de 2025 NO se programaron actos conmemorativos.

APORTES ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.

En el marco del convenio, durante el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2025 y el 1 de septiembre de 2025, se realizaron aportes en materia de talento humano, orientados a fortalecer la gestión administrativa, técnica y operativa del proyecto, garantizando un acompañamiento integral a las víctimas y el cumplimiento de los objetivos trazados.

En primer lugar, se contó con un personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con seis (6) meses de experiencia general, quien brindó soporte en los procesos administrativos y financieros del convenio. Su labor contribuyó al seguimiento de la ejecución, asegurando transparencia y eficiencia en la ejecución.

Adicionalmente, se vinculó un personal bachiller con un (1) año de experiencia general, encargado de brindar apoyo logístico y operativo a las víctimas en sus traslados hacia diferentes puntos de atención o en el cumplimiento de citas con entidades relacionadas. Asimismo, este perfil acompañó la gestión de los procesos de entrega de bienes y servicios en el marco del convenio, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y garantizando una atención más oportuna y cercana a la población.

Así mismo, en el tercer mes de ejecución se integró un profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada, quien aportó al diseño y elaboración de un modelo de análisis espacial por fases en la distribución de las unidades productivas postuladas. Este trabajo incluyó la caracterización de las unidades y la incorporación de variables de enfoque territorial, lo que permitió una visión más incluyente y estratégica en los procesos de selección de beneficiarios al capital semilla en el Distrito de Barrancabermeja.

Para cada uno de los presentes profesionales vinculados se anexó la siguiente información:

- Informe mensual de actividades
- Cuenta de cobro
- Planilla de seguridad
- RUT
- Egreso contable
- Soporte de pago
- Paz y salvo firmado

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de septiembre de 2025 al primero (01) de octubre de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

A continuación, se relaciona el personal correspondiente al aporte del asociado.

Personal aportes Asociado	02/08/2025 - 01/09/2025
Un (1) Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable,	Zareth Juliana Ortíz Pinzón
Un (1) Personal bachiller para acompañamiento	Xiomara Gallego Carballo
Un (1) profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas	María Fernanda Maya Arévalo

Durante el período comprendido entre el 02 de septiembre y el 01 de octubre de 2025, la Unión Temporal ejecutora del Convenio 1038-25 desarrolló diversas actividades de apoyo técnico, operativo y analítico, en cumplimiento de sus responsabilidades dentro del

componente de fortalecimiento de unidades productivas y atención integral a víctimas del conflicto armado. Estas acciones se llevaron a cabo a través del personal asignado como aporte del asociado, garantizando la articulación efectiva entre los procesos administrativos, técnicos y sociales requeridos para el desarrollo de las metas del convenio.

En primer lugar, el personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con experiencia en gestión operativa y financiera, brindó soporte a la ejecución de los procesos administrativos del convenio, apoyando la consolidación de documentos contables, control de soportes de ejecución, seguimiento presupuestal y verificación de los registros asociados a los desembolsos y contrataciones. Su labor contribuyó a mantener la trazabilidad y transparencia de las operaciones financieras, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y la Unión Temporal.

De manera complementaria, el personal bachiller con experiencia en apoyo logístico y operativo participó activamente en la gestión de traslados y acompañamiento a las víctimas hacia los diferentes puntos de atención institucional y citas programadas con entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Además, prestó apoyo en las actividades de entrega y distribución de insumos y materiales derivados de las acciones del convenio, garantizando una atención oportuna y eficiente a los beneficiarios.

Por su parte, el profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas continúo en el procesamiento de información para el diseño y desarrollo de un modelo de análisis espacial orientado a la caracterización territorial de las unidades productivas postuladas, integrando variables de localización, enfoque diferencial y distribución geográfica por comunas y corregimientos. Este trabajo permitió identificar patrones de concentración y brechas territoriales, aportando elementos técnicos para una selección más equitativa e incluyente de las unidades a fortalecer en el Distrito de Barrancabermeja. Los resultados preliminares de este análisis sirvieron y servirán como insumo para las decisiones de priorización y focalización durante el siguiente período de ejecución.

RESUMEN DE APORTES DEL ASOCIADO				
ACTIVIDAD	**APORTE DEL ASOCIADO**	**EJECUTADO (2/04/2025 hasta 01/08/2025)**	**EJECUTADO (02/08/2025 HASTA 01/09/2025)**	**EJECUTADO presente informe (02/09/2025 HASTA 01/10/2025)**
PERSONAL DE APOYO	$ 39.178.320	$ 19.589.160	$ 4.467.342	$4.534.520
MANO DE OBRA CALIFICADA	$ 31.000.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$4.600.000
TOTAL, APORTE ASOCIADO	**$ 70.178.320**	**$ 24.189.160**	**$ 9.067.342**	**$9.134.520**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Dinámica de los Recursos: El presente Convenio de Asociación 1038-25, ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA, tiene una asignación presupuestal, tal como se relaciona a continuación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 25-01401 del 26 de febrero de 2025			
OBJETO: SEGÚN: PROI - DOC: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$1.398.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL 25-02199 del 01 de abril de 2025			
OBJETO : CD 25-01401, SEGÚN: PROI - DOC: NA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$1.398.000.000

EJECUCIÓN FINACIERA AL CORTE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME

PRESUPUESTO																
APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																
Objetivo específico: Desarrollar un programa de Atención Integral a Víctimas con enfoque diferencial en el Distrito de Barrancabermeja.																
PRODUCTO: Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional																
ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	APORTE DEL DISTRITO	APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL	SEXTO MES, PERÍODO DEL 02 SEPTIEMBRE AL 01 OCTUBRE DE 2025		TOTALES TERCER INFORME					
									CANTIDAD EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD ACUM EJECUTADO	VALOR ACUM EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
1	ACTIVIDAD 1. ASISTIR TECNICAMENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCION Y REPARACION INTEGRAL															
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA															
1.1.1	Coordinador - RAUL EDUARDO GOMEZ FUENTES	Persona	8	1	5.500.000	44.000.000	-	44.000.000	1	5.500.000	6	33.000.000	75,00%	2	11.000.000	25,00%
1.1.2	Profesional en el área del derecho - DIOMEDES MUÑOZ BRACHE	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%
1.1.3	Profesional en el área de la psicologia, trabajo social o ciencias afines	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%

	- YAMILE GARCIA AMEZQUITA															
1.1.4	Profesional en el área del derecho -LINA MARCELA ALARCON	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%
1.1.5	Profesional en el área de contaduría y/o ciencias afines - AIDA MILENA YEPES	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%
1.1.6	Profesional en el área de la psicologia, trabajo social o ciencias afines - LAURA GARCES	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%
1.1.7	Auxillar de enfermería - YOVANNA MONTES	Persona	8	1	2.800.000	22.400.000	-	22.400.000	1	2.800.000	6	16.800.000	75,00%	2	5.600.000	25,00%
1.1.8	Tecnologo en el area administrativa - ELISA AFANADOR	Persona	8	1	2.500.000	20.000.000	-	20.000.000	1	2.134.858	6	14.198.554	70,99%	2	5.801.446	29,01%
	SUBTOTAL					**246.400.000**		**246.400.000**		**30.434.858**		**183.998.554**	**74,67%**		**62.401.446**	**25,33%**

1.2	**TRANSPORTE**																
1.2.1	Alquiler de Vehiculo tipo camioneta 4x4 de modelo 2015 -CORPOACION BCABJA EMPRENDEDORA	Unidad	8	1	6.810.000	54.480.000	-	54.480.000	1	6.810.000	6	40.860.000	75,00%	2	13.620.000	25,00%	
	ANDRES RICARDO RUEDA	Unidad	8	1	6.810.000	54.480.000	-	54.480.000	1	6.810.000	6	40.860.000	75,00%	2	13.620.000	25,00%	
					SUBTOTAL	**108.960.000**		**108.960.000**		13.620.000		81.720.000	23,00%		27.240.000	200,00%	
	TOTAL ACTIVIDAD					**355.360.000**		**355.360.000**		**44.054.858**		**265.718.554**	**74,77%**		**89.641.446**	**172,65%**	
2	**ACTIVIDAD 2: BRINDAR ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA**																
2.1	**GARANTIAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**																
2.1.1	Personal de apoyo con dos (2) años de experiencia -HECTOR JIMENEZ	Persona	8	1	2.519.190	20.153.520	-	20.153.520	1	2.134.858	6	13.182.679	65,41%	2	6.970.841	34,59%	
	JUAN CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ	Persona	8	1	2.519.190	20.153.520	-	20.153.520	1	2.519.190	6	15.115.140	75,00%	2	5.038.380	25,00%	
	MICHEL DAVIDSON RODELO OBANDO	Persona	8	1	2.519.190	20.153.520	-	20.153.520	1	2.519.190	6	15.115.140	75,00%	2	5.038.380	25,00%	
	DAYANNA CELESTE CADENA MORENO	Persona	8	1	2.519.190	20.153.520	-	20.153.520	1	2.519.190	6	15.115.140	75,00%	2	5.038.380	25,00%	
2.1.2	Disponibilidad permanente del albergue, alojamiento temporal - WILLIAM MEDINA	Mes	8	1	8.200.000	65.600.000	-	65.600.000	1	8.200.000	6	49.200.000	75,00%	2	16.400.000	25,00%	
2.1.3	Alimentación en albergue desayuno - 48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	14.500	29.000.000	-	29.000.000	109	1.580.500	554	8.033.000	27,70%	1.446	20.967.000	72,30%	
2.1.4	Alimentación en albergue almuerzo- 48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	28.000	56.000.000	-	56.000.000	109	3.052.000	558	15.624.000	27,90%	1.442	40.376.000	72,10%	
2.1.5	Alimentación en albergue cena -48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	20.200	40.400.000	-	40.400.000	109	2.201.800	558	11.271.600	27,90%	1.442	29.128.400	72,10%	
2.1.6	Refrigerio - MARLENE RODRIGUEZ	Unidad	N/A	2000	10.900	21.800.000	-	21.800.000	109	1.188.100	548	5.973.200	27,40%	1.452	15.826.800	72,60%	
2.1.7	Kit de aseo - BLANCA AREVALO	Unidad	N/A	140	79.900	11.186.000	-	11.186.000	7	559.300	39	3.116.100	27,86%	101	8.069.900	72,14%	

2.1.8	Kit especial de niño	Unidad	N/A	60	95.000	5.700.000	-	5.700.000	-	-	-	-	0,00%	60	5.700.000	100,00%
2.1.9	Kit especial adulto mayor	Unidad	N/A	40	90.800	3.632.000	-	3.632.000	-	-	-	-	0,00%	40	3.632.000	100,00%
2.1.10	Apoyo para gastos fúnebres - LA ETERNIDAD FUNERALES COORGECA SAS	Unidad	N/A	30	2.179.800	65.394.000	-	65.394.000	3	6.539.400	17	37.056.600	56,67%	13	28.337.400	43,33%
2.1.11	Kit de mercado apoyo alimentario familiar	Unidad	N/A	204	350.000	71.400.000	-	71.400.000	-	-	158	55.300.000	77,45%	46	16.100.000	22,55%
2.1.12	Kit de mercado apoyo alimentario personal	Unidad	N/A	155	280.300	43.581.620	-	43.581.620	-	-	42	11.772.600	27,01%	113	31.809.020	72,99%
2.1.13	Kit de aseo	Unidad	N/A	200	83.000	16.600.000	-	16.600.000	-	-	200	16.600.000	100,00%	-	-	0,00%
	TOTAL ACTIVIDAD					**510.907.700**		**510.907.700**		**33.013.528**		**272.475.199**	**53,33%**		**238.432.501**	**46,67%**
3	**ACTIVIDAD 3: BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO FORZADO**															
3.1	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS**															
3.1.1	Kit de mercado apoyo seguridad alimentaria	Unidad	N/A	95	290.300	27.578.500	-	27.578.500	8,00	2.322.400,00	8	2.322.400	8,42%	87	25.256.100	91,58%
3.1.2	Kit de aseo	Unidad	N/A	95	83.000	7.885.000	1	7.885.000	8,00	664.000,00	8	664.000	8,42%	87	7.221.000	91,58%
	TOTAL ACTIVIDAD					**35.463.500**	**1**	**35.463.500**		**2.986.400,00**		**2.986.400**	**8,42%**		**32.477.100**	**91,58%**

4	**ACTIVIDAD 4: PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTRE EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**									2986400							
4.1	**GARANTIAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**																
4.1.1	Apoyo para medidas de protección con enfoque diferencial	General	N/A	1	58.500.000	58.500.000	-	58.500.000	-	5.003.000	-	21.488.000	36,73%	-	37.012.000	63,27%	
	TOTAL ACTIVIDAD					**58.500.000**	**-**	**58.500.000**		**5.003.000**		**21.488.000**	**36,73%**		37.012.000	**63,27%**	
5	**ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**																
5.1	**TRANSPORTE**																
5.1.4	Transporte fluvial alquiler de embarcación	Unidad	8	1	1.783.600,00	14.268.800	-	14.268.800	-	-	-	-	0,00%	-	14.268.800	100,00%	
	TOTAL ACTIVIDAD					**14.268.800**	**-**	**14.268.800**		-		-			**14.268.800**	**100,00%**	
6	**ACTIVIDAD 6: PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS YA CONFORMADAS PARA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO E BARRANCABERMEJA**																
6.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**																
6.1.1	Profesional universitario en ciencias administrativas sociales y económicas o a fines - ANDREA JULIANA ARIAS	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%	
	JAVIER ALONSO EGEA GOMEZ		8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%	
6.1.2	Profesional universitario en Ingenieria industrial - NILSON CERRA	Persona	8	1	4.000.000	32.000.000	-	32.000.000	1	4.000.000	6	24.000.000	75,00%	2	8.000.000	25,00%	
	SUBTOTAL					**96.000.000**	**-**	**96.000.000**		**12.000.000**		**72.000.000**	**75,00%**		**24.000.000**	**25,00%**	
6.2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**																
6.3	**GARANTIAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**																
6.3.1	Apoyos para el fortalecimiento de unidades productivas rurales y/o urbanas	unidad	N/A	51	4.500.000	229.500.000	-	229.500.000	-	-	-	-	0,00%	51	229.500.000	100,00%	
	SUBTOTAL					**229.500.000**		**229.500.000**		-		-	0,00%		229.500.000	100,00%	

	TOTAL ACTIVIDAD					**325.500.000**	-	**325.500.000**		**12.000.000**		**72.000.000**	**22,12%**		**253.500.000**	**77,88%**	
7	**ACTIVIDAD 7: APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. LEY 1448 DE 2011**																
7.1	**APOYO A LA CONMEMORACION DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (TROPEZÒN)**																
7.1.1	Alquiler de sonido no menor a 2500 VATIOS	Unidad	1	7	2.156.600	15.096.200	-	15.096.200	-	-	4	8.626.400	57,14%	3	6.469.800	42,86%	
7.1.2	Servicio de tarima 6x4 m	unidad	1	7	2.700.000	18.900.000	-	18.900.000	-	-	1	2.700.000	14,29%	6	16.200.000	85,71%	
7.1.3	Decoración acto simbólico	Unidad	1	7	1.800.000	12.600.000	-	12.600.000	-	-	2	3.600.000	28,57%	5	9.000.000	71,43%	
7.1.4	Alquiler carpas	unidad	1	25	180.000	4.500.000	-	4.500.000	-	-	8	1.440.000	32,00%	17	3.060.000	68,00%	
7.1.5	Alquiler de sillas plasticas sin brazos	unidad/día	1	700	2.500	1.750.000	-	1.750.000	-	-	542	1.355.000	77,43%	158	395.000	22,57%	
7.1.6	Alquiler de mesa rectangular pleglable	unidad/día	1	35	25.000	875.000	-	875.000	-	-	35	875.000	100,00%	-	-	0,00%	
7.1.7	Refrigerios tipo 1	unidad	1	700	11.500	8.050.000	-	8.050.000	-	-	500	5.750.000	71,43%	200	2.300.000	28,57%	
7.1.8	Almuerzo o Cena Especial	unidad	1	382	38.000	14.534.050	-	14.534.050	-	-	282	10.716.000	73,73%	100	3.818.050	26,27%	
7.1.9	Hidrataciòn	unidad	1	700	3.500	2.450.000	-	2.450.000	-	-	500	1.750.000	71,43%	200	700.000	28,57%	
7.1.10	Muestras itinerantes de agrupaciones folclóricas, artísticas y culturales locales	unidad	1	7	2.600.000	18.200.000	-	18.200.000	-	-	3	7.800.000	42,86%	4	10.400.000	57,14%	
7.1.11	Apoyo logístico	Persona/dia	1	7	149.250	1.044.750	-	1.044.750	-	-	-	-	0,00%	7	1.044.750	100,00%	
	TOTAL ACTIVIDAD					**98.000.000**	**-**	**98.000.000**		**-**		**44.612.400**	**45,52%**		**53.387.600**	**54,48%**	
APORTE ASOCIADO	Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable - ZARETH JULIANA ORTIZ	Persona	8	1	2.378.100	-	19.024.800	19.024.800	1	2.015.330	6	13.475.882	70,83%	2	5.548.918	29,17%	
	Personal bachiller con un (1) año experiencia general de apoyo a la gestión - XIOMARA GALLEGO	Persona	8	1	2.519.190		20.153.520	20.153.520	1	2.519.190	6	15.115.140	75,00%	2	5.038.380	25,00%	
	Profesional en el área del derecho	Persona	2	1	4.000.000		8.000.000	8.000.000	-	-	-	-	0,00%	2	8.000.000	100,00%	
	Profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas - MARIA FERNANDA AMAYA	Persona	5	1	4.600.000		23.000.000	23.000.000	1	4.600.000	3	13.800.000	60,00%	2	9.200.000	40,00%	
	TOTAL ACTIVIDAD					-	70.178.320	70.178.320		**9.134.520**		**42.391.022**	60,40%	-	**27.787.298**	**39,60%**	
	TOTAL PROYECTO					**1.398.000.000**	**70.178.320**	**1.468.178.320**		**106.192.306**		**721.671.575**	**49,15%**		**746.506.745**	**50,85%**	

BALANCE DE DESEMBOLSOS

De acuerdo con el desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1038-2025, a continuación, se relaciona el siguiente Balance.

DESCRIPCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25		APORTE DEL DISTRITO	APORTES DEL ASOCIADO
	VALOR DEL CONVENIO	$ 1.468.178.320	$1.398.000.000	$ 70.178.320
PRIMER DESEMBOLSO (SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO) PAGADA			$ 419.400.000	
SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA PARCIAL No. 1 (PAGADA)			$ 67.115.744	$ 24.189.160
TERCER DESEMBOLSO – ACTA PARCIAL No. 2 (PAGADA)			$ 95.707.024	$ 9.067.342
CUARTO DESEMBOLSO -PRESENTE ACTA PARCIAL No. 3			$ 97.057.786	$ 9.134.520
SALDO POR EJECUTAR			$ 718.719.446	$ 27.787.298
SUMAS IGUALES			**$ 1.398.000.000**	**$ 70.178.320**

Teniendo en cuenta la Factura Electrónica de Venta No. FEVT - 5 -por valor de, NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($97.057.786), a continuación, se relaciona la fuente de Financiación con su rubro presupuestal, para el respectivo trámite y pago de la presente Acta parcial No. 3, correspondiente al presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25.

RP NÚMERO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTA PACIAL No 3
25-02199	2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$97.057.786
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 3				**$ 97.057.786**

VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera, teniendo como sustento jurídico el art. 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del Distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS TECNICOS:

La UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025. ha dado cumplimiento a los alcances relativos al objeto del contrato, así mismo, se deja constancia que allegaron los soportes de las actividades desarrolladas en la ejecución del período comprendido del **dos (2) de septiembre de 2025, al primero (1) de octubre de 2025** en medio impreso y digital.

ASPECTOS JURIDICOS:

Se procede a realizar la correspondiente revisión jurídica, teniendo como sustento jurídico y entrega al cumplimiento de cada una de las actividades de apoyo logístico, de recurso humano, técnico, físico, audiovisual, así como también los requisitos establecidos en la Ley 1242 de 2008 de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato y ley 1474 de 2011 en su ***"Art. 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*** Y siguientes, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de soportes financieros, se realizó la verificación de los soportes, entregados por la UNION TEMPORAL AIVCA., dando cumplimiento a las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
b) Revisión de cada uno de los soportes de la ejecución del convenio, correspondiente al periodo descrito.
c) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad
Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor, del **convenio de asociación número 1038-25, UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025**. deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones, por lo anterior, manifiesto que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la revisión general de cada uno de los alcances que conforman el convenio de Asociación 1038-25, correspondiente a los soportes entregados por la **UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del dos (2) de septiembre de 2025 al primero (1) de octubre de 2025, dando como resultado el presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, en el cual se evidencian los avances de conformidad al alcance y presupuesto establecido en la minuta contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizado el TERCER INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, partiendo de la buena fe y veracidad de los documentos entregados por la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

Por consiguiente, se autoriza el correspondiente desembolso por parte del Distrito.

Se firma en Barrancabermeja a los 29 NOV 2025

Sin otro en particular,

Laura Cotrina T

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Financieros	MADELEINIS RANGEL MEJIA-CONTADORA PUBLICA ESP.		NOV-25
Proyectó Aspectos Jurídicos	JONATHAN GARCIA		Nov. 25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			